



abstención, asunto litigioso.

NÚMERO DICTAMEN

016152N13

NUEVO:

SI

FECHA DOCUMENTO

13-03-2013

REACTIVADO:

NO

DICTAMENES RELACIONADOS

Acción_

FUENTES LEGALES

ley 10336 art/6 inc/3

MATERIA

Se abstiene de emitir pronunciamiento por encontrarse el asunto en conocimiento de los Tribunales de Justicia.

DOCUMENTO COMPLETO

N° 16.152 Fecha:13-III-2013

Se ha dirigido a esta Contraloría General doña Marisol Calderón Salgado, ex encargada de la residencia oficial en la Embajada de Chile en Alemania, para reclamar en contra de la decisión adoptada por la autoridad, en cuanto a poner término a la relación laboral que la vinculaba con dicha entidad.

Requerida de informe, la Subsecretaría de Relaciones Exteriores manifestó, en síntesis, que la recurrente interpuso una demanda por despido improcedente ante el Juzgado de lo Laboral en Berlín, libelo que a la fecha en que fue emitida su respuesta se encontraba en tramitación, motivo por el cual deberá estarse a lo que resuelvan en definitiva los tribunales locales competentes.

Sobre el particular, cabe señalar que atendido lo expuesto por la precitada superioridad, este Organismo Fiscalizador debe abstenerse de emitir el pronunciamiento solicitado, pues en virtud de lo dispuesto en el artículo 6°, inciso tercero, de la ley N° 10.336, no le corresponde informar ni intervenir en asuntos sometidos al conocimiento de los Tribunales de Justicia.

Ramiro Mendoza Zúñiga

Contralor General de la República

PORELCUIDADOY BUEN USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS